

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 151/1997, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, código de identificación fiscal número G-18000802, contra doña María Martínez Pérez y su esposo, don Fernando Miras Carricondo, por reclamación de la cantidad de 11.071.655 pesetas, constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre los bienes inmuebles que se describirán al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los referidos bienes, para cuyo acto se señala el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 12 de noviembre de 1998.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 10 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las doce horas, de los días indicados y en los locales del Juzgado en la carretera de Granada, 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716 000 18 151/97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, para la primera y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa, establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitare esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 15.557, inscripción segunda, tomo 761, libro 125, folio 65.

Finca número 15.558, inscripción segunda, tomo 761, libro 125, folio 69.

Finca número 15.559, inscripción segunda, tomo 761, libro 125, folio 71.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Baza y situada en el término municipal de Cullar.

Diligencia:

Baza a 2 de junio de 1998.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que el precio de las fincas a efecto de subasta es el siguiente:

- a) Finca registral número 15.557: 5.040.000 pesetas.
- b) Finca registral número 15.558: 1.720.000 pesetas.
- c) Finca registral número 15.559: 10.840.000 pesetas.

De lo que doy fe.
El Secretario.

Dado en Baza a 2 de junio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—El Secretario.—33.504

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 27/1997, promovidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, contra doña Beatriz Alvarado Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0139.000.18.0027/97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación a la demandada de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Número 29. Vivienda señalada con la letra B), en la primera planta alta del edificio «La Marina San Pedro II», en la villa de Benidorm, con fachada a la calle Maravall. Mide 93,43 metros cuadrados, más 8,60 metros cuadrados de terraza y galería. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y baño. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y ascensor, patio interior y vivienda señalada con la letra C de esta planta y casa; derecha, entrando, vuelos de la calle Maravall; izquierda, los del soportal interior en terrenos de don Ángel Sánchez Zaragoza, y fondo, edificio «La Marina San Pedro I». Finca número 11.272, actual 7.370, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 137 del libro 105, sección segunda, tomo 449, inscripción decimotercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de junio de 1998.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—35.796.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1994, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Vicente Javier Larena Monterroso y doña María del Carmen Cabrera de la Iglesia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no ose rematar en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.